

LAS REFORMAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS BORBÓNICAS: CERTEZA E INCERTIDUMBRE EN UNA ÉPOCA CONVULSIONADA *

Rodrigo Hernán Torrejano Vargas**
Corporación Universitaria Republicana

RESUMEN

En este trabajo se realiza una semblanza de la economía del virreinato de la Nueva Granada a finales del siglo XVIII, enfatizando su carácter minero vinculado tangencialmente con el mercado externo y el escaso desarrollo tanto de la agricultura como del comercio, siendo la primera de ellas templada al fuego de relaciones no salariales y el uso extensivo de la tierra para surtir famélicos mercados locales que deben esperar la oportunidad coyuntural de los desequilibrios del mercado externo para articularse a la riqueza circulante en las economías boyantes de Europa y Estados Unidos a partir de la segunda mitad del siglo XIX. Luego se continúa con el carácter, los objetivos y las consecuencias desencadenadas por las reformas económicas y políticas adelantadas por los borbones, poniendo especial cuidado en si trajeron o no una transformación estructural de la economía colonial y si condujeron o no a la gestación de un sentimiento de identidad nacional que coadyuvó a la epopeya libertadora al imprimirle un sello recentralizador a su política colonial.

Palabras clave: reformas borbónicas, minería, comercio, recentralización, identidad.

ABSTRACT

This work has one general vision of the economy the viceroy chip of New Granada to finish century XXVIII, emphatic all was the character miner that may be entailed with external market and the limited unfolding as much of the agriculture was tempered the fire of relations no salaries and the extensive use of land to spout hungry markets locals that were waiting the joint opportunity of unstable of external market to articulate it the riches circulatory in the buoyant economics of Europe and United States since second moiety of century XIX to continue with the character the objectives and the consequences unchained for the economics reforms and politics advanced for the Borbones putting special care in yes or not had one structure of transformation of the colonial economy and if it conduced or not the gestation of one sentiment of national identity that helped the epopee liberator

Fecha de recepción: 3 de octubre de 2009. Fecha de aceptación: 23 de noviembre de 2009.

* Este artículo es producto de investigación terminada: "El perfil de la educación superior a fines de la colonia y principios de la república" dentro de la línea Educación y Desarrollo del Grupo de Investigación Derecho, Sociedad y Desarrollo de la Corporación Universitaria Republicana.

** Licenciado en Ciencias Sociales, Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Magíster en Historia, Universidad Externado de Colombia. Docente asociado Universidad Jorge Tadeo Lozano. Docente investigador, Corporación Universitaria Republicana. Correo electrónico: rtorrejano@gmail.com

printing one stamp to be centralized again the colonial political.

Key words: borbones reforms, force of miner, trade, to be centralized again, identity.

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

El presente trabajo pretende resolver varias dudas acerca de las intenciones imperiales contenidas en las reformas económicas y políticas adelantadas por los monarcas progresistas de la dinastía Borbón durante el convulsionado siglo XVIII, dentro del contexto de la fiebre liberal que venía sintiéndose en Europa, así como las secuelas materiales e inmateriales que su implementación ocasionaron no solamente en el actual territorio de la República de Colombia, sino en general, en Hispanoamérica.

METODOLOGÍA

Este trabajo se desarrolla en el terreno del colectivismo metodológico, en el que toma especial relevancia la identificación, la caracterización y la explicación de la estructura económica imperante en el momento de la realización de las reformas comerciales, políticas y administrativas borbónicas, para lo cual se hizo una consulta de fuentes, fundamentalmente secundarias, dentro de una perspectiva comparativa, con miras al hallazgo de los distintos puntos de vista acerca de su importancia y efectos, tanto inmediatos como mediatos.

1. La economía del virreinato de la Nueva Granada a fines del siglo XVIII

No cabe duda que el factor multiplicador de la economía neogranadina fue la minería del oro. A finales del período colonial, la actividad minera en el virreinato se encontraba inscrita en el segundo ciclo expansivo del oro: 1680 a 1820, el cual tomó por escenario geográfico la explotación de la gobernación de

Popayán, particularmente la región del Chocó (Colmenares, 1991).

El oro fue, sin ningún asomo de duda, el principal producto de exportación del virreinato. Hasta 1780 este metal precioso representó casi el 100% de las exportaciones, reduciéndose levemente las dos últimas décadas del siglo al tocar el umbral del 90%. El resto estaba constituido por productos agrícolas y pecuarios como el algodón, el cacao, el azúcar, la quina, el palo de tinte y los cueros (Uribe J. J., 1991).

El peso del oro en la economía colombiana siguió sintiéndose durante un prolongado periodo. De acuerdo con cifras publicadas por el economista José Antonio Ocampo, la exportación aurífera dio para que figurara en el siglo XIX entre los cuatro principales productos de exportación y no se dejara quitar el primer puesto del valor de las exportaciones a largo de un poco más de las tres cuartas partes del siglo (Cuadro 1).

La minería del oro trajo consigo la generación de la división regional económica del territorio de la Nueva Granada. Las regiones mineras estimularon y facilitaron la formación de regiones agropecuarias y artesanales que sirvieron de aprovisionamiento de sus demandas de sostenimiento básico y necesidades productivas. La demanda proveniente de las áreas mineras estimuló la producción y el comercio interno al abrir una brecha conducente a alcanzar un grado modesto de integración económica regional que diluyera progresivamente el entorno dominante de mercados locales aislados. La idea de una colonia de sólo mercados locales aislados y "sin nada que se aproximase a un mercado nacional no se ajusta exactamente a la realidad" (Uribe J.J., 1991, p. 73).

Las regiones mineras se tornaron en economías nodriza alrededor de las cuales gravitaron economías soporte. Este esquema de especialización productiva doméstica puede observarse en el siguiente texto:

Cuadro 1
Composición de las exportaciones según valor
(Miles de pesos oro)

Producto	1834/35	1840/41	1854/55	1864/65	1870/71	1875/76
	1838/39	1844/45	1857/58	1869/70	1874/75	1877/78
Oro	2413 74%	2413 73%	2113.8 33.3%	222788 30.1%	2218.5 22.2%	2423.7 24%
Tabaco	86.6 2.7%	118.5 3.6%	1769 27.8%	2757.3 37.3%	2115.7 21.2%	1341.1 13.3%
Quina	0.8 Menos de 0.05%	0.2 Menos de 0.05%	620.4 9.8%	350.8 4.7%	1466.6 14.7%	1765.2 17.5%
Café	24.8 0.8%	60.7 1.8%	258.5 4.1%	595.6 8.1%	1637.1 16.4%	2252.5 22.3%

Fuente: José Antonio Ocampo, Colombia y la economía mundial 1830-1910.

“Los lienzos, cobijas, ruanas y cordelería del Socorro abastecían la región minera de occidente... de Quito se traían paños, lienzos y manufacturas que se negociaban en Popayán y de ahí pasaban al Chocó y Antioquia. Hubo un abundante tráfico de ganado y productos agropecuarios como el sebo, el cuero y la carne salada, de la provincia de Neiva y Mariquita hacia Popayán y Santa Fe” (Uribe J.J., 1991, p. 74).

El intercambio comercial interregional logró que las economías soporte estuviesen indirectamente vinculadas con el mercado externo y de paso puso presente las ventajas de los mercados grandes sobre los pequeños, a lo que habría que agregar que mediante esta especialización regional tuvo lugar cierto grado de irrigación del ingreso, en cuanto que una proporción de la riqueza del negocio aurífero fue a parar en manos de productores y comerciantes de otras regiones, sin que ello trajera su mejor distribución.

El modelo de especialización productiva auspiciado por la explotación minera campeó en América Latina. “Los yacimientos marcaron el ritmo de la vida económica” (Colmenares, 1991, p. 45). El Potosí peruano estimularía, en opinión de Germán Colmenares, la actividad productiva de regiones tan distantes como la de los actuales países de Ecuador, Chile y Argentina. Así que si sopesamos las dimensiones de la minería del Potosí con las de las fuentes colombianas y sus respectivas economías soporte, encontramos una correlación entre el tamaño de los yacimientos y el área de afectación económica.

El aporte del oro a la economía también es muy palpable en la capacidad importadora y en los ingresos fiscales. Existe una relación positiva entre la producción de oro y los ingresos del fisco por cuenta del quinto¹, los impuestos al comercio, los gravámenes a la producción agrícola y las cuantías resultado de las actividades de las rentas estancadas

1 Impuesto colonial que en la conquista y gran parte de la colonia literalmente significaba el 20% de la producción minera con destino a las arcas públicas, pero que con el correr del tiempo experimentó varias reducciones. En la primera mitad del siglo XVIII representó el 6.5% y a partir de 1777 se estabilizó en el 3%.

del tabaco y el aguardiente (Melo J. O., 1979). Eso sin contar con el efecto del oro de contrabando, práctica habitual de una magnitud cercana al 15% del registrado en las casas de moneda de Santafe y Popayán.

Claro está que el aporte del oro a la economía neogranadina no debe impedir que anotemos algunos problemas enfrentados por la minería a finales de la colonia: uno de ellos fue el alto costo del transporte, que dificultaba la adquisición de herramientas e insumos y encarecía las provisiones de los mineros; el otro, la relativa escasez de esclavos, sobre todo en Antioquia (Kalmanovitz, 2008). Además, debe dejarse establecido que la economía minera neogranadina es pequeña y pobre en el concierto latinoamericano, como lo revela el Producto Interno Bruto (PIB) por habitante de Colombia en 1800 comparado con el de otros países (Cuadro 2).

Cuadro 2
PIB por habitante en varias economías del nuevo mundo (En dólares de 1985)

País	1800
Colombia	308
Argentina	n.d.
Brasil	738
México	450
Estados Unidos	807
Chile	n.d.

Fuente: Salomón Kalmanovitz, *La economía de la Nueva Granada*.

La exportación de oro funcionaría dentro de los parámetros de la política económica mercantilista que venía haciendo equipo con los dogmas de la política internacional expuestos por las monarquías absolutas europeas desde principios de la edad moderna.

El mercantilismo dictaría las reglas acerca de la forma de construir y conservar una balanza comercial y de pagos favorable bajo la custodia del proteccionismo, a cuyo amparo se les concedió a unos pocos puertos

ibéricos y de América Latina el beneficio del intercambio, se dispusieron el control de las rutas de navegación y el número de barcos, y se montaría un sistema de división internacional de trabajo o especialización productiva internacional en el que los españoles surtían los mercados coloniales de textiles y éstos exportaban metales preciosos y alimentos.

Empero, la realidad económica española distaba de constituir un emporio productivo agrícola y manufacturero autónomo. La capacidad productiva peninsular estuvo por debajo de las expectativas del mercado latinoamericano, tanto que España fue el trampolín de las exportaciones de las economías avanzadas de Europa: Inglaterra. Francia y Holanda. La madre patria terminaría siendo un puerto de reexportación de las economías capitalistas más dinámicas y poderosas de la época, destino final del oro y la plata de todos los dominios de ultramar, mercancías que también fluirían mediante la vía del contrabando.

La voracidad económica inglesa embelesada por los dividendos reportados por el mercado de las colonias españolas condujo a que el Estado anglosajón llevara al límite la política exterior expansionista a pesar de los dividendos que rendía el acostumbrado tráfico internacional reexportador generado desde el núcleo del sistema mercantilista. Una huella imborrable del asalto expansionista inglés al dominio colonial español sucedió en la década del sesenta con la ocupación de La Habana y Manila, joyas de la corona; sin olvidar posteriores acciones imperialistas perpetradas en la isla caribeña de Trinidad y Tobago en 1797, que terminó con su ocupación y los intentos de conquista del puerto austral de Buenos Aires en 1806 y 1807.

Durante los once meses que duró la ocupación de La Habana, entre agosto de 1762 y julio de 1763, los mercaderes ingleses dieron una ejemplar lección a la monarquía española de las ventajas del libre comercio,

asociadas, sin duda, a la fuerza productiva de la agricultura y la manufactura. En esos once meses de control inglés, más de setecientos (700) buques mercantes arribaron con mercaderías y esclavos, mientras que antes de esa fecha no arribaban más de quince buques al año (Stein & Stein, 1981).

España, en la mitad del siglo XVIII, “se había estancado en su desarrollo económico y político” (Kalmanovitz, 2008). Más aún, el imperio español daba incontrovertibles señales de debilidad económica y política a sus competidores y súbditos. “Se presenta así un caso singular en la historia moderna: el de una economía colonial dependiente de una metrópoli subdesarrollada” (Lynch, 1987, p. 8). Era urgente e indispensable la implementación de un plan de reforma económica y política encaminado a despertar las fuerzas productivas, avivar el comercio, revitalizar el control político y exponer una imagen externa de potencia revitalizada. Tal proyecto viene con el reformismo carlista a finales del siglo XVIII o reformas borbónicas.

Por lo que toca al estado de la agricultura del virreinato de la Nueva Granada, “no parece haber hecho progresos muy significativos. La elemental tecnología, los escasos capitales, las cargas fiscales, la limitación del mercado, los malos y costosos transportes” (Uribe J.J., 1991, p. 60), fueron los aspectos relevantes.

Dominó la estructura agraria latifundista derivada de la concentración de la tierra en manos de un reducido grupo de hacendados favorecidos desde los primeros años de la conquista con mercedes de tierras otorgadas por el rey a cambio de los servicios prestados por los conquistadores a la causa de la expansión del dominio imperial o con las llamadas composiciones del periodo avanzado de la colonia, basadas en la legalización de las ocupaciones de tierra a cambio de dinero (Kalmanovitz, 2008).

Los hacendados buscaron por varios métodos a su alcance continuar ensanchando el área

de sus dominios por encima de su capacidad de explotación debido a la escasez de mano de obra. De acuerdo con una hipótesis bastante difundida entre varios investigadores sociales, una de las grandes preocupaciones que rondaba la mente de los hacendados era garantizar el acceso a la poca mano de obra disponible a través del monopolio de la tierra, razón que explicaría los constantes y frecuentes enfrentamientos entre los terratenientes y los colonos por el control de la tierra, toda vez que era una economía con gran disponibilidad de tierras (McGreevey, 1975; LeGrand, 1988; Kalmanovitz, 2008).

La unidad productiva de la hacienda colonial y del siglo XIX hizo un uso extensivo de los recursos de la tierra y la mano de obra funcionando en mérito de una racionalidad precapitalista (Ocampo, 1998), minimizando los costos de producción con la implantación de relaciones de producción no salariales que cubría disímiles variantes del sistema de arrendamiento y concertaje (Palacios, 2002), e incluía desde condiciones deplorables de explotación y enajenación mental (Kalmanovitz, 1984), hasta condiciones decentes de tratamiento y posibilidades de acumulación de capital como los Kulaks de las haciendas cafeteras del departamento de Cundinamarca (Palacios, 2002).

Las haciendas, al auspiciar relaciones de trabajo no salariales en las que los campesinos arrendatarios podían obtener una considerable parte de la subsistencia con el cultivo de una parcela de pan coger, esto es, con el desarrollo de una economía de subsistencia o autoconsumo, confinaría el mercado a márgenes de demanda precarios muy poco atractivos o a su subdesarrollo. Sin embargo, Kalmanovitz (2008) cree que hubo un enérgico crecimiento económico en la segunda mitad del siglo XVIII evidente en la fuerte expansión de las cifras de diezmos para la región central y oriental.

En la Nueva Granada, la “carga de impuestos en el PIB pasó de cerca del 3% antes de que empezaran a surtir efecto las reformas

borbónicas, a cerca del 10% hacia comienzos del siglo XIX" (Kalmanovitz, 2008). Al lado del incremento de la tributación agropecuaria arrojado por el recaudo del diezmo, sobreviene la ya anotada expansión de la producción minera. En Antioquia, la producción minera progresó entre 1700 y 1800 un 2.6% anual, al tiempo que las importaciones de Medellín se ampliaron un 3.6% anual (Kalmanovitz, 2008).

2. Las reformas económicas y políticas borbónicas

El esplendor y poder imperial español del siglo XVI era cosa del pasado, la superioridad económica y política de las naciones capitalistas de Europa occidental, sobre todo Inglaterra, perturbaron el sueño de los monarcas españoles de la casa Borbón y el de ciertos políticos de la corte durante la segunda mitad del siglo XVIII. El papel político de España en el concierto internacional europeo estaba muy debilitado, la distancia de sus fuerzas productivas frente a los avances de la industria inglesa era apreciable: carecía de flota mercante y una adecuada armada que le diera viabilidad al régimen mercantilista imperante. La debilidad sale a flote con el Tratado de Utrecht, firmado el 11 de abril de 1713, por el cual Felipe V es reconocido rey de España a costa de ciertas concesiones territoriales concedidas a sus rivales: Austria recibiría Milán, Nápoles y Cerdeña; a la poderosa Inglaterra le correspondió Gibraltar, al extremo sur de la península ibérica y Menorca.

La debilidad política internacional y el atraso económico conducen a la gestación de las condiciones reales que ponen a la orden del día un dilema vital: se dejan las cosas como están y se ahonda el proceso de caída libre o se toman medidas drásticas y apropiadas que saquen el país del callejón sin salida en el que se encuentra.

La ruta reformadora se atisba con el reinado del primer Borbón en España: Felipe V, inquieto por los efectos endógenos inmedia-

tos ocasionados por el cambio dinástico que selló el fin de la casa de los Austrias con el fallecimiento de Carlos II en 1700 sin dejar descendencia directa. La división de los afectos políticos de las regiones de España entre los candidatos al trono: Felipe d'Anjou, nieto de Luis XIV, rey de Francia y el archiduque Carlos de Habsburgo, segundo hijo del emperador Leopoldo I de Austria y rey de Hungría, desató la polarización de la madre patria una vez la puja fue ganada por el noble de la casa Borbón. Castilla se pondría del lado de Felipe V, en tanto que Valencia y Cataluña tomaron partido por el Habsburgo, colocando la monarquía en la cuerda floja porque salía a flote, una vez más, la compartimentación política provincial que la unificación absolutista de finales del siglo XV nunca pudo erosionar.

Las fuerzas centrífugas provenientes del suroeste de España fueron combatidas con un paquete de reformas político-administrativas cuya esencia iba detrás de la consecución de un mayor nivel de centralización y unificación o de una recentralización, que a la postre mantendrá su vitalidad cuando sea la política pública que oriente la gestión del rey Carlos III frente a los dominios coloniales de ultramar. Entonces, el siglo XVIII fue el siglo de la cruzada política por un absolutismo más depurado y real.

"Con Felipe V se implantó en España el absolutismo regio y mediante los Decretos de Nueva Planta (Valencia y Aragón 1707; Mallorca 1715 y Cataluña 1716) impuso la organización político administrativa de Castilla, con la excepción de Navarra y el país Vasco" (Díez Sanz, s.f. p. 1). Las Cortes de Castilla se convirtieron en las Cortes Generales del Reino, se eliminaron los virreinos, menos los de América, y crearon demarcaciones provinciales al frente de las cuales colocaron un Capitán General con atribuciones militares y administrativas. Para el "control de los municipios se extendieron por todo el territorio los corregidores y los intendentes que dependían directamente del rey y recaudaban impuestos, reclutaban tropas, con-

trolaban las autoridades locales...etc.” (Díez Sanz, s.f. p. 1).

En el plano económico, el mandato de Felipe V fijó toda la atención en aliviar los dolores experimentados por el inoperante y abollado sistema mercantil de comercio indiano. La tarea era que el comercio internacional indiano rentara más con una dosis de agilidad basada en la ampliación del número de navíos mercantes, la regularización del tráfico para tener un flujo mercantil continuo que contrarrestara la especulación con los precios, característica del sistema de Flotas y Galeones, y la fundación de compañías privadas por acciones que atendieran la demanda de las zonas imperiales próximas a los dominios de las potencias rivales.

Las medidas concretas de revitalización comercial se expidieron escalonadamente en el transcurso de diez años, aproximadamente. La primera, en 1717 al trasladarse la Casa de Contratación de Sevilla a Cádiz. La segunda, en 1720, conocida como Real proyecto de Flotas y Galeones con el recurso auxiliar de los registros sueltos² o navíos particulares que se adherían a la Flota. La tercera radicó en el aval oficial a empresas privadas destinadas a competir con los mercaderes extranjeros en zonas limítrofes del imperio indiano. El ejemplo diciente de este tipo de empresas mercantiles fue la Compañía Guipuzcoana de Caracas (1728) (Martínez Vara, s.f. p. 203). Al tiempo, es introducido el impuesto de palmeo³ en relevo del almojarifazgo.

Carlos III (1759-1788) tomó la ruta de Felipe V al alimentar un programa de reformas económicas y políticas con la que se esperaba que el desnutrido Imperio Ibérico tomara inmediatamente un segundo aire y nada

mejor para ello que replantear las relaciones comerciales, fiscales y administrativas con las colonias.

La apuesta gruesa de las autoridades monárquicas fue lanzarse a generar crecimiento económico sobre “las posibilidades inmediatas y de largo plazo de la economía colonial” (Stein & Stein, 1981 p. 87). La meta era impedir que la riqueza de metales preciosos provenientes de México, Perú y Colombia siguiera deslizándose hacia las metrópolis rivales. Para Bárbara y Stanley Stein “lo que empujó a España a actuar en América fue la amenaza a la terminal colonial de la ruta comercial transatlántica...” (Stein & Stein, 1981 p. 93). No cabe duda de que el equipo de reformadores ilustrado asesor de Carlos III ataba el esplendor de España al esplendor de las Indias (Martínez Vara, s.f.).

Al parecer, la fuente teórica de la que bebieron los reformadores borbónicos de la segunda parte del siglo de las luces fue ecléctica: desde el liberalismo económico hasta la fisiocracia rindieron su tributo (Lynch, 1987, p. 8). La liberalización del comercio atenuando las prácticas restrictivas tuvo ocasión en 1778; al terminar el control monopolístico que habían tenido los comerciantes de Cádiz y Sevilla, abrieron once puertos españoles al comercio con América, habilitaron el comercio entre distintos puertos americanos, se rebajaron los derechos de importación de artículos como los textiles de algodón y de lana provenientes de España y la sustitución del sistema de flotas por el de navíos sueltos (Uribe J.J., 1991, p. 68).

Más de cerca, el itinerario de las reformas comerciales de Carlos III fue el siguiente: en 1764 es creada una junta para el estudio del

2 El sistema de registros sueltos había funcionado con anterioridad. Imperó antes de la segunda mitad del siglo XVI y consistía en navegar en solitario o en pequeños convoyes espontáneos sin fecha de zarpar.

3 “Impuesto basado no en el valor de las mercancías, sino en el espacio que ocupaban en el navío, medido en palmos cúbicos”.

comercio libre compuesta por Campomanes, Ortiz de Landázuri y Francisco Carrasco, que le da vida al Decreto y Real Instrucción del 16 de octubre de 1765, con la que desaparece el monopolio gaditano⁴ y se habilita un total de nueve puertos en España para el tráfico con América: Sevilla, Alicante, Gijón, Barcelona, Santander, La Coruña, Málaga y Cartagena, además de Cádiz, sin olvidar la introducción del principio de tributación de *ad valorem*⁵ por el de palmeo. En octubre de 1778 es librado el Reglamento y Aranceles para el comercio libre de España y las Indias, que consolida las medidas del reglamento de 1765: "habilitación de varios puertos del litoral español y americano para comercio directo; consolidación del navío de registro suelto... sustitución de los derechos de palmeo y toneladas por... tributación ad valorem" (Martínez Vara, s.f. p. 206).

El Decreto de 1778 autoriza cuatro puertos ibéricos más al comercio con América: Palma de Mallorca, Los Alfaques, Almería y Santa Cruz de Tenerife. En el lado americano viene el permiso de tráfico internacional a trece puertos menores: Puerto Rico, Santo Domingo, Monte Christi, Santiago de Cuba, Trinidad, Margarita, Campeche, Santo Tomás de Castilla, Omoa, Riohacha Portobelo, Chagres y Santa Marta.

En el plano político-administrativo, los reformadores le pusieron considerable atención al control y a la vigilancia, no solamente de los asuntos coloniales, sino de los funcionarios públicos. Para algunos, el objetivo primordial estuvo relacionado con el esfuerzo de recentralización del poder, aunque con mayor exactitud podría considerarse que se trataba del ajuste y la lubricación del régimen centralista vigente desde el mismo momento de la conquista, el cual había funcionado debido al "severo sistema de inspección y control... para que ni siquiera los dignatarios más elevados de la corona... ol-

vidaran la temible revista judicial: la residencia" (Véliz, 1984, p. 78).

Dicha lubricación o puesta a punto del control político estaba atada al imperioso requerimiento de mejorar o perfeccionar los mecanismos de extracción de renta que posibilitara la recuperación y el crecimiento económico de España. En otras palabras, el plan estaba basado en mejorar el control ejercido por el poder central, tornarlo eficiente y productivo. En tal sentido, jugaría un destacado papel la organización de un servicio postal real rápido que "puso fin a aquella primitiva libertad de acción que conferían la distancia y las malas comunicaciones" (Véliz, 1984, pp. 82-83). También contó el nombramiento de jóvenes funcionarios peninsulares en lugar de nativos americanos, en vista de que éstos venían ejerciendo sus cargos de forma interesada y parcial atados a particulares intereses de casta o familia, olvidando los afanes y metas de la monarquía. Esto lo deja traslucir el argumento esbozado por el leal consejero del rey Carlos III, José de Gálvez, a la hora de defender la política de recentralización:

"Últimamente en todas las audiencias se han nombrado muchos nativos de la provincia o ciudad en que radican estas cortes... muchas presidencias, gobernaciones y capitanías generales... están ocupadas por los criollos. Y lo juzgaba insatisfactorio en razón de que los criollos estaban demasiado estrechamente ligados por lazos de familia y facción en el Nuevo Mundo para ejercer un gobierno desinteresado e imparcial" (Véliz, 1984, p. 84).

Junto con las medidas anteriores vino la adopción de la figura del intendente, heredada de la tradición burocrática francesa, por cuenta del rey borbónico Felipe V a principios del siglo XVIII, pero sólo fue después de la mitad de la centuria que decidieron extenderla a Hispanoamérica. En 1764 nom-

4 De Cádiz.

5 Sobre el valor del producto.

braron el primer Intendente para Cuba y hacia la década del ochenta prácticamente abarcaba la totalidad del imperio. El intendente fue la figura que reforzó la presencia real y central en los dominios, era algo así como el hombre de confianza de alto gobierno en los vericuetos de la administración pública de ultramar; era los ojos y oídos de los consejeros del rey y el rey mismo, sin desconocer que fueron una piedra en el zapato de la burocracia criolla.

En procura del mejoramiento de la centralización política o rescentralización del Estado absolutista, no puede dejarse pasar por alto lo concerniente a la reforma que en materia de relaciones Iglesia y Estado desató otro reconocido y poderoso consejero real: Pedro Rodríguez, conde de Campomanes, fiscal del Consejo de Castilla, pues él estuvo vinculado con la expulsión o extrañamiento de la Compañía de Jesús de los dominios de la corona española.

Todo hace pensar que la razón primordial de la drástica medida partió del contrapeso político que los jesuitas venían adelantándole al Estado. La Compañía constituía una especie de segundo poder o poder alterno que obstaculizaba el pleno ejercicio del poder legítimo al Estado. La Iglesia, en general, debía dedicarse a su específica órbita espiritual, para nada debían asomar sus narices en los asuntos civiles. Resulta claro que la monarquía quería la auténtica separación de poderes entre la Iglesia y el Estado, en un claro ejemplo de reformismo liberal. Como plantea Véliz: “el poder temporal es y debe ser totalmente soberano: el ejercicio de la soberanía está encomendado por Dios al monarca... sin que el clero nacional o el papa tenga derecho alguno a intervenir en su dictación” (Véliz, 1984, p. 89).

3. LOS EFECTOS ECONÓMICOS DE LAS REFORMAS BORBÓNICAS

¿Tuvieron o no éxito las reformas borbónicas? Para Claudio Véliz, no cabe el menor

asomo de duda. La economía española experimentó un florecimiento como no se había visto en muchísimo tiempo. De acuerdo con un informe público emitido por los directores del Banco de San Carlos, el progreso de la manufactura, la agricultura y el comercio era evidente e incuestionable. Además, “cien años antes, aproximadamente la octava parte de las mercancías embarcadas de España a América eran de origen español; en 1784 los productos españoles constituían casi la mitad del valor total fletado de España a Indias” (Véliz, 1984, p. 121).

La expansión de la actividad productiva y mercantil en España estuvo acompañada de la revitalización de la vida económica de las colonias. Un despacho enviado al Foreign Office por el cónsul británico en Lima daba testimonio de los avances de la explotación minera, la manufactura y el incremento de la fortuna de algunos empresarios. En Chile, la extracción de oro, plata y cobre aumentó alcanzando niveles nunca antes registrados y México producía el 66% de la plata del mundo.

Por cuenta del tráfico marítimo mercantil hubo dinamismo, “pasando de 1272 navíos de 1710 a 1747 a 2365 de 1748 a 1778, lo cual representó un incremento del 188%” (Lynch, 1987, p. 21). “El valor anual promedio de las exportaciones españolas a Hispanoamérica de 1782 a 1796, fue un 400% más alto que en 1778” (Lynch, 1987, p. 22).

Sin embargo, el mismo historiador Lynch nos hace caer en la cuenta de que no todo lo que brilla es oro. La composición de las exportaciones ibéricas mantuvo su secular fisonomía. La división internacional del trabajo imperante entre la metrópoli y las colonias americanas mantuvo su inercia. España continuó suministrando ciertos productos agrícolas: aceite de oliva, harina y frutos secos, acompañados de algunos productos manufacturados provenientes de Cataluña. Las colonias persistían en alimentar un apreciado tráfico de metales preciosos, víveres y materias primas. Por tanto, las medidas eco-

nómicas borbónicas de todo el siglo XVIII habían dejado intacto el aparato productivo metropolitano, tanto que “las exportaciones españolas competían con los productos americanos en lugar de complementarlos” (Lynch, 1987, p.22). O como lo plantea otro autor: “la naturaleza de los intercambios siguió gravitando sobre las mismas líneas de oferta...” (Martínez Vara, s.f. p. 206).

Al competir las exportaciones manufactureras españolas con algunas homólogas americanas se perjudicó la producción criolla de varias regiones del continente. “El influjo de productos manufacturados perjudicaba a las industrias locales, incapaces de competir con importaciones de menor precio y de mejor calidad” (Lynch, 1987, p. 24). Eso fue, por lo menos, lo que pasó en Guayaquil con la producción de textiles, que se redujo de 440 fardos en 1768 a 157 en 1778.

Además, el nefasto efecto de la política “librecambista” no para allí. Existe la hipótesis que indica que la reforma comercial adelantada por los reyes Felipe V y Carlos III catapultó el capital comercial y lastimó el posicionamiento del capital industrial, porque facilitó la entrada de manufacturas provenientes de las naciones industrializadas que posteriormente eran reexportadas con la etiqueta: hecho en España. (Martínez Vara, s.f.)

Pero como no todas las regiones de España se perfilaban en el campo manufacturero, habrá que pensar que algunas regiones de vocación agrícola y de mercado pudieran recibir estímulo por cuenta del intercambio intercontinental o que ciudades portuarias vinculadas a dicho intercambio gozaron de su cuarto de hora.

De esta manera, el debate acerca de las secuelas permanece abierto. Es obvio que el panorama historiográfico está polarizado. Por un lado, la vertiente que crítica la asociación entre reformismo borbónico, libre comercio y prosperidad para el imperio sostenida por Martínez Vara y Delgado Rivas

en España, aunque tampoco desconoce la presencia de cierto ritmo y grado de crecimiento económico a partir de la segunda mitad del siglo XVIII. Al otro lado del espectro académico es observable la línea que piensa que las reformas de Carlos III catapultaron la economía colonial generando la expansión de la segunda mitad del citado siglo, pues rompe la depresión de finales del siglo XVII; tesis sostenida por los esposos Chaunu al anotar que la crisis del siglo XVII sobreviene como desenlace de la caída de remesas de oro y plata y la contracción del mercado americano (Martínez Vara, s.f.).

Por otra parte, también debe estimarse la efectividad de la liberalización parcial del comercio colonial a la luz de los efectos económicos de las guerras que libró España con Francia e Inglaterra a fines del siglo XVIII. Para pocos es un secreto que apenas despuntaba el siglo XIX, el connotado empresario criollo José Ignacio de Pombo, perteneciente a la élite cartagenera y destacadísimo miembro del Consulado de la misma ciudad, en un concienzudo informe presentado al Virrey don Pedro Mendinueta y Múzquiz (1797-1803) en junio de 1800 acerca de las causas del contrabando y los prejuicios que venía imprimiéndole a la economía y a los comerciantes, manifestó con absoluta precisión y claridad que la guerra con el poderoso Imperio Británico había determinado la casi cesación del comercio ultramarino generando escasez y carestía.

Salta a la vista que el paquete de reformas borbónicas de Felipe V y Carlos III choca periódicamente con la cruda realidad de un concierto europeo bastante volátil que impide la continuidad de la política comercial y golpea la consecución de sus particulares metas de integración económica, pero potencia la presencia del capital británico mediante el incremento del contrabando proveniente de la inmensa bodega de Jamaica. Desde esta isla caribeña la economía británica invade de mercancías a los dominios españoles, las cuales se consiguen en Cartagena, por ejemplo,

un 20% más baratas de las que traen legalmente los comerciantes del consulado (Pombo, s.f.)

José Ignacio de Pombo llama la atención sobre el hecho de que el contrabando posibilita que en la capital del virreinato, con todo y los costos adicionales de transporte y seguro, se puedan conseguir las mercancías al mismo precio de venta que en Cartagena. Una pieza de platilla que cuesta \$20 en el puerto marítimo de Cartagena, en Santa Fe vale igual o a lo sumo \$22 y que la vara de paño fino sea inclusive un poco más barata en Santa Fe que en Cartagena, todo porque las autoridades se resisten a conceder nuevamente el permiso de surtirse de las colonias amigas o neutrales como en la pasada guerra de 1779.

Así, no puede pasar inadvertido que el balance definitivo de las bondades y desatinos de las reformas comerciales pasa por el ceceo de una doble temporalidad que se mueve incómodamente en el largo plazo: de un lado, la reforma estructural del sistema comercial imperial y de otro, la política internacional española en el concierto imperial europeo.

4. OTROS EFECTOS DE LAS REFORMAS BORBÓNICAS

La ola de acontecimientos precipitada por el despotismo ilustrado español en el agitado siglo XVIII movió los cimientos del imperio. La rescentralización política y administrativa pretendía atar las autoridades coloniales americanas a la monarquía o al Estado absoluto. Debía reducirse al máximo la distancia política entre la Corona y los funcionarios públicos coloniales a fin de deteriorar la práctica de cederles una exagerada dosis de autonomía a los criollos.

El sanedrín ilustrado conformado por Carlos III creía que la casa dinástica anterior había sido bastante laxa a la hora de localizar a los criollos en el organigrama político

colonial, dándoles cargos de alto perfil con apreciable cuota de autoridad que se acentuaba con la distancia, la lentitud de las comunicaciones y la desidia del poder central.

El desasosiego venía por cuenta de la coexistencia de dos poderes, uno asentado en Madrid y otro en la capital de cada virreinato. “El objeto de la nueva política era el de desamericanizar el gobierno de América” (Lynch, 1987, p. 33). Salta a la vista que los altos dignatarios del Estado estaban molestos por el paralelismo político, responsable del corto circuito en la red de autoridad, tan severo que empezaron a catalogarlo como un asalto de derecho al poder monárquico.

Por tanto, si el objetivo de las reformas económicas borbónicas fue contemplar la posibilidad de lubricar el aparato productivo y dinamizar el comercio internacional con las colonias o de dirigir la renta económica colonial hacia la península “obligando a las economías a trabajar directamente para España, desviando hacia la metrópoli los ingresos y los excedentes de producción que durante largo tiempo habían sido retenidos por las colonias” (Lynch, 1987, p. 17), había que depurar la administración pública cuanto antes.

Efectivamente, la respuesta fue inmediata: más españoles y menos criollos en las altas magistraturas. A modo de ilustración: entre 1687 y 1750 el 44% de los nombramientos en las audiencias caían sobre los hombros de los criollos; en el período comprendido entre 1751 y 1808, sólo el 23% de las asignaciones fueron destinadas a los mismos.

Los planteamientos anteriores van de la mano con la hipótesis sostenida por los esposos Stein y Jhon Lynch acerca de la fuerte presencia de un incipiente sentimiento de nacionalismo que termina acentuándose con la fiebre reformista. Los cambios fueron asumidos por los criollos como un reto a su función y destino sociopolítico o un golpe mortal al *statu quo* montado por la tradición política de los Austrias que los fuerza-

ba a tomar uno de estos caminos: aceptar las nuevas condiciones de vida política o cuestionar y rebelarse con la intención de recuperar los viejos espacios y construir las locaciones de una ignota estructura política: el Estado Nación.

Lynch cree que el dilema termina diluyéndose cuando los criollos optan por el camino de la rebelión, demandando no solamente el retorno de su apreciable cuota de poder, sino el “deseo de acceder a un grado mayor de autonomía local” (Lynch, 1987, p. 19). Asunto revelado en el movimiento comunero acaecido en los virreinos de Perú y Nueva Granada al despuntar los años ochenta del siglo XVIII y aún en el denominado movimiento juntista precipitado en América como consecuencia de la invasión napoleónica de España.

Sin olvidar, eso sí, que hay quienes vieron en el seno del movimiento comunero de la Nueva Granada la expresión temprana de un sentimiento anticolonial que fue sofocado a punta de felonía, bala y bayoneta; es decir, con las capitulaciones firmadas en Zipaquirá y la acción punitiva del ejército realista desatada con crudeza sobre las huestes del mestizo José Antonio Galán, enemigo a muerte de los ajustes fiscales ordenados por la corona y la desigual distribución de la tierra (Aguilera, 1985).

Este desbarajuste de los “derechos” políticos consuetudinarios criollos y su rol protagónico en la vida pública virreinal se vería atizado con la huella dejada por el impacto de la “liberalización” del comercio colonial en el gremio mercantil. Los comerciantes neogranadinos, y americanos en general, estimaban que las medidas constituyeron paños de agua tibia frente a las exigencias de mayor liberalización. El malestar desencadenado a causa de la escasez y la consiguiente carestía de productos extranjeros suministrados por los comerciantes españoles y la contrariedad experimentada por el sector terrateniente exportador, ansioso de obtener la libertad de negociar directa-

mente con otros mercados, echaron leña al fuego del inconformismo social y político de los criollos.

En resumen, si la reorientación en la composición social nacional de algunas instituciones públicas coloniales (audiencias) a favor de los españoles afectó a los criollos porque les quitó, la parcial liberalización del comercio colonial los sobresaltó porque no les dio. En pocas palabras, fueron vapuleados por partida doble.

Pero la versión explicada en los anteriores párrafos dista de constituir una hipótesis de aceptación generalizada en la comunidad académica. Vélez se inclina a pensar que los cambios administrativos relacionados con la depuración de criollos en los altos puestos de la burocracia virreinal jamás pretendieron darle cristiana sepultura al faccionalismo proveniente de la periferia colonial, en respuesta al debilitamiento del poder central reinante bajo los últimos Habsburgos. Está convencido de que a partir del siglo XVII jamás se forjó algo someramente parecido a un selecto, influyente y todopoderoso grupo que llegara “casi a parecer señores” (Vélez, 1984, p. 77).

El poder criollo imperante en la periferia es un mito para Vélez. El control permaneció en vigilia permanente, siempre al acecho de cualquier anomalía o sueño faccionalista. Estima que la figura de control conocida como la Residencia solía ser un incentivo para el buen servicio al monarca, “a la vez que limitaba cualquier intención autonomista de funcionarios civiles ambiciosos” (Vélez, 1984, p. 79).

Vélez cree que las reformas carlistas comerciales efectivamente desencadenaron el afloramiento de cierto embarazo en el seno del gremio mercader de varias regiones americanas. Empero, nunca fue proyectado hacia la reivindicación de reformas cien por ciento liberales solamente posibles en el marco de un orden burgués nacional. Por el contrario, la recatada liberalización del comer-

cio colonial precipitaría un estridente coro a favor de la conservación y la defensa del antiguo sistema de monopolio mercantil surtido con el sistema de transporte de Flotas y Galeones. Los comerciantes americanos clamaron voz en cuello la supervivencia del mercantilismo.

Una prueba de la tremenda oposición desencadenada entre los comerciantes criollos por los ajustes al comercio afloró en el virreinato de la Nueva España, cuando el Consulado “presentó un vehemente memorial a la corona solicitando la restauración del monopolio de Cádiz” (Véliz, 1984, p. 128). En Chile, a una consulta elevada por el gobernador, el brigadier general Ambrosio O’Higgins, a varios comerciantes, uno de ellos, Francisco Javier de Errazuris, dijo: “todo el comercio opina y clama contra el nuevo sistema de libre comercio” (Véliz, 1984, p. 128).

La lista de eventos en los que la animadversión flota en el ambiente no se detiene aquí. El virrey conde de Revillagigedo, en un informe fechado en 1793, declara “que todos los comerciantes de México, menos dos, eran fervientes partidarios del monopolio y las restricciones, tanto con respecto a la importación... como a la exportación de metales preciosos” (Arcila Farías, citado por Véliz, 1984, p. 129). Y en Buenos Aires la decisión del virrey Cisneros de liberar el comercio y permitir la entrada de comerciantes británicos generó disgusto en el consulado bonaerense.

Todo en dirección de la fundamentación de la hipótesis según la cual América Latina careció de una burguesía comercial protonacional que sintiera lesionados sus intereses económicos por las reformas carlistas dejándose tentar por el “humor revolucionario de la burguesía europea” (Véliz, 1984, p. 119) y empecinada en romper los lazos de dependencia y dominación. Aquí nace su crítica a la tesis de José Carlos Mariátegui, Hernán Ramírez y Rodolfo Puigros, basada en la presencia de una bur-

guesía nacional revolucionaria amiga del librecambio.

De ahí la pertinencia de anotar a favor de esta última hipótesis que a la hora de auscultar la procedencia social y geográfica de la mayoría de los miembros del consulado de Cartagena de Indias a finales del siglo XVIII, se pudo apreciar que:

“De los 35 individuos inscritos en Cartagena para el comercio con la península en 1795, hemos podido determinar el lugar de nacimiento de 26 de ellos. Tres eran criollos... había un genovés... entre los 22 peninsulares un total de trece eran oriundos de la provincia de Cádiz... siendo la mayoría de ellos del puerto de Cádiz” (Meisel Roca, 2004, p. 6).

Así, notamos que casi el 90% de los mercaderes no eran criollos y que a lo mejor hacían gala de una identidad política peninsular, aunque no podemos descartar la posibilidad de que hayan tenido una identidad política local con la ciudad comercial de Cartagena en un marco de respeto por la integridad territorial y política del imperio, pero sin esconder su posición crítica frente a ciertos aspectos de la política comercial e internacional de España.

En síntesis, las tendencias explicadas sugieren la falta absoluta de consenso en torno a las consecuencias desencadenadas en las colonias de América Latina por las reformas económicas y políticas carlistas, hasta tal punto que algunos asocian las reformas económicas con el comienzo del progreso y la modernización del imperio, mientras otros se inclinan a pensar que la etapa de progreso económico imperial precedió al paquete de reformas borbónicas.

Por el lado de las reformas políticas hay quienes sostienen que la recentralización contrajo la autonomía criolla y expandió el ánimo secesionista; otros creen que la recentralización nunca insertó la manzana de la discordia porque nunca llegó a establecerse en las colonias un poder periférico autónomo.

CONCLUSIÓN

La economía del virreinato de la Nueva Granada, durante las postrimerías del período de dominio colonial español, estuvo marcada por la preeminencia de la extracción y exportación de oro. El oro fue el enlace con el mercado peninsular y europeo. Chocó y Antioquia fueron las regiones mineras por excelencia, desempeñando una función de motor económico regional e interregional, toda vez que allí pudo gestarse un importante mercado para la producción agropecuaria y artesanal de otras provincias, desencadenando un proceso de especialización económica interna o división económica regional, constituida por un centro dinamizador y áreas periféricas subordinadas que cumplían la vital función de abastecimiento.

Igualmente, la división económica regional pone de presente que el Chocó y Antioquia gozaron de un mayor grado de integración al mercado externo que otras y que si se compara el posterior estado económico de cada una de estas regiones es obvia la diferencia entre ellas, tanto que hoy día la brecha sigue creciendo si se mira el índice del ingreso departamental bruto per cápita. Chocó es hoy por hoy el departamento con el menor índice de ingreso departamental bruto, mientras que el departamento de Antioquia ocupa el segundo lugar después de la ciudad de Bogotá (Bonet & Meisel, 2006). Sin descuidar que las demás zonas pudieron integrarse al mercado externo de forma indirecta, arañándole una cuota de renta a las favorecidas por los caprichos insondables de la naturaleza.

La importancia del oro revela un perfil comercial prácticamente monoexportador, porque durante las dos últimas décadas del siglo XVIII representaría entre el 90% y el 100% de las exportaciones, cumpliendo con el más rancio perfil natural derivado de las ventajas comparativas de nuestra geografía y tradición económica, cuestión que se desdibuja a partir de la segunda mitad del siglo XIX,

cuando adoptamos una fisonomía caracterizada por lo que José Antonio Ocampo denomina relativa diversificación de las exportaciones, al aparecer en el escenario mundial el tabaco, la quina y el café.

En otro plano de los acontecimientos económicos, es pertinente anotar el efecto de las reformas borbónicas. En este sentido las opiniones están divididas. Hay quienes creen que trajeron dinamismo a la economía peninsular y colonial. La manufactura, la agricultura, la minería y el comercio experimentaron una expansión. Otros van en el sentido contrario al afirmar que las reformas dejaron intacta la estructura económica imperial al conservar la madre patria su semblante agrícola compitiendo con la producción de las colonias.

A su vez, emerge otra consideración relacionada con los efectos inmediatos desencadenados por la parcial liberalización del tráfico comercial ultramarino entre el gremio mercantil, no solamente del virreinato de la Nueva Granada, sino de todas las demás dependencias coloniales de América. Algunos historiadores se inclinan a pensar que la clase burguesa mercantil criolla saltó de ira por la timidez de la reforma, ya que esperaban la completa liberalización del tráfico. Otros caminan la senda opuesta al argumentar que los comerciantes criollos inscritos o matriculados en los consulados pusieron el grito en el cielo demandando del rey la vuelta al sistema mercantil de licencias y flotas y galeones del pasado.

Para el caso particular de los comerciantes neogranadinos del consulado de Cartagena de Indias a finales del siglo XVIII, es dable verificar que la liberalización parcial del comercio internacional había venido sufriendo constantes restricciones que aminoraban o dejaban en el limbo las presuntas ventajas de su aplicación debido a las constantes guerras libradas por la madre patria con Francia e Inglaterra. Precisamente, la guerra con ésta última nación en la década del noventa traía de capa caída al gremio mercantil, per-

mitiendo el robustecimiento de la cartera de los contrabandistas.

Finalmente, la información disponible impide constatar si hubo o no entre el gremio de los comerciantes exportadores e importadores residentes en Cartagena una identidad política nacional que los haya conducido a esbozar sus inquietudes dentro de un presunto marco de agitación política emancipadora o de mentalidad protonacional, como sostienen algunos historiadores. Ni tampoco que haya existido una voluntad de recuperar la esencia comercial del régimen monopolista y mercantilista que imperaba antes de las reformas de Felipe V y Carlos III.

Lo cierto es que José Ignacio de Pombo, en representación del consulado de Cartagena, revela la aspiración a que se haga efectiva la reforma borbónica, permitiéndose surtir de las colonias amigas o neutrales como había ocurrido con ocasión de la pasada guerra de 1779.

REFERENCIAS

AGUILERA, M. *Los Comuneros: guerra social y lucha anticolonial* (1ra Ed.). Bogotá: Universidad Nacional, 1985.

BONET, J. & MEISEL, A. "El legado colonial como determinante del ingreso per cápita departamental en Colombia". *Documentos de trabajo sobre economía regional*, 2006, 75, 1-52.

COLMENARES, G. La formación de la economía colonial. En: Ocampo, J. A. (Comp.). *Historia económica de Colombia* (pp. 13-46). Bogotá: Siglo XXI editores, 1991.

DÍEZ, F. (s.f.). Historia contemporánea. Recuperado el 15 de enero de 2010, en <http://www.sanbuenaventura.org/>

KALMANOVITZ, S. El régimen agrario durante el siglo XIX en Colombia. En: Uribe, J. J. *Manual de Historia de Colombia T. 2* (pp. 211-319). Bogotá: Procultura, 1982.

KALMANOVITZ, S. *La economía de la Nueva Granada* (1ra Ed.). Bogotá: Universidad Jorge Tadeo Lozano, 2008.

LEGRAND, K. *Colonización y protesta campesina en Colombia 1850-1950* (1ra Ed.). Bogotá: Universidad Nacional, 1988.

LYNCH, J. *Hispanoamérica 1750-1850: ensayos sobre la sociedad y el Estado*. (1ra Ed.). Bogotá: Universidad Nacional, 1987.

MARTÍNEZ, T. (s.f.). Algunas reflexiones sobre el comercio colonial. Recuperado el 5 de diciembre de 2009, en <http://www.revistas.ucm.es/>

MCGREEVEY, W. *Historia económica de Colombia 1845-1930* (1ra Ed. Español). Bogotá: Tercer Mundo editores.

MEISEL, A. Entre Cádiz y Cartagena de Indias: la red familiar de los Amador, del comercio a la lucha por la independencia americana. *Documentos de trabajo sobre economía regional*, 2004, 12, 1-29.

MELO, J. O. Las vicisitudes del modelo liberal 1850-1899. En: Ocampo, J. A. (Comp.). *Historia económica de Colombia* (pp. 119-171). Bogotá: Siglo XXI editores, 1991.

OCAMPO, J. A. *Colombia y la economía mundial 1830-1910*. (2ª Ed.). Bogotá: Tercer Mundo Editores – Fedesarrollo, 1998.

PALACIOS, M. *El Café en Colombia 1850-1870* (3ª Ed.). Bogotá: Editorial Planeta, 2002.

POMBO, J. I. (s.f.). Informe del Real Tribunal del Consulado de Cartagena de Indias al señor Virrey del reino sobre el origen y las causas del contrabando, sus prejuicios, los medios de evitarlo, y de descubrir los fraudes. Recuperado el 10 de enero de 2010, en <http://www.lablaa.org/>

STEIN & STEIN. *La herencia colonial de América Latina* (13ª Ed.). México: Siglo XXI editores, 1981.

URIBE, J. J. La economía del virreinato 1740-1810. En: Ocampo, J. A. (Comp.). *Historia económica de Colombia* (pp. 49-83). Bogotá: Siglo XXI editores, 1991.

VÉLIZ, C. *La tradición centralista de América Latina* (1ra Ed). Barcelona: Ariel, 1984.